

te para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de noviembre de 2008.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/35.632/08)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria de lo social del número 33 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Luis Laínez Cobo, contra Fondo de Garantía Salarial y “Subsuelo y Obra Civil, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.348 de 2008, se ha acordado citar a “Subsuelo y Obra Civil, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de enero de 2009, a las nueve y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 33, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Subsuelo y Obra Civil, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de diciembre de 2008.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/36.699/08)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria de lo social del número 33 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Luis Martín Aznar, contra “Guadaltecnica Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.234 de 2008, se ha acordado citar a “Guadaltecnica Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de febrero de 2009, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 33, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo com-

recer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Guadaltecnica Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de diciembre de 2008.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/36.698/08)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria de lo social del número 33 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José María Rubio Rojas, doña Gema Díez Quiles y don José Manuel Ventura Burgos, contra don José María de la Rocha Puigmal y “Corolunas, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.512 de 2008, se ha acordado citar a don José María de la Rocha Puigmal y “Corolunas, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 12 de febrero de 2009, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 33, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don José María de la Rocha Puigmal y “Corolunas, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de diciembre de 2008.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/36.695/08)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 60 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana María Moya Camons, contra la empresa “Bocatas El Dorado Burguer, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 28 de noviembre de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda: Tener al Fondo de Garantía Salarial por subrogado en todos los derechos y acciones de doña Ana María Moya Camons y por la cuantía de 4.630,50 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiendo que contra la misma podrán interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Esta es la resolución que propone el secretario judicial de este Juzgado al ilustrísimo señor don Antonio Seoane García, magistrado-jefe de lo social del número 34.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Bocatas El Dorado Burguer, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de noviembre de 2008.—  
El secretario judicial (firmado).

(03/36.240/08)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en ese Juzgado a instancias de doña María Araceli Gámiz Arenas y doña Raquel Marlene Miranda Monar, contra la empresa “Geovani Peluqueros, Sociedad Limitada”, registrado con el número 406 de 2008, ejecución número 119 de 2008, de este Juzgado de lo social, se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 1 de diciembre de 2008.

La extendiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que se han practicado las averiguaciones necesarias para encontrar bienes suficientes de la ejecutada en los que hacer traba y embargo sin pleno resultado. Paso a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 1 de diciembre de 2008.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Geovani Peluqueros, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 15.116,40